



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0007-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de enero de 2024

VISTO: La carta N° 220-2023-UNAJMA/Dir. RA. de fecha 23 de octubre de 2023, memorándum múltiple N° 034-2023-UNAJMA-VRA de fecha 27 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante carta N° 220-2023-UNAJMA/Dir. RA. de fecha 23 de octubre de 2023, la Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata, Directora de Registros Académicos, remite a la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, la solicitud de disponer a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Ciencia de la Empresa, emitir actos administrativos resolutivos validando las actas de evaluación correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, considerando que los docentes en vida fueron: Zamalloa Masías Zoilo Wilfredo, Torres Garcia Luz Azucena, Flores Condori Richard Artemio; asimismo, en el documento informó, que han quedado pendientes la suscripción de numerosas actas de evaluación correspondientes a los años antes indicados a causa del trabajo virtual del personal directivo, docentes y administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas, ante la declaratoria del estado de emergencia nacional por circunstancias que afectaron la vida y salud de las personas como consecuencia de las pandemia del COVID-19, y en algunos otros casos, por motivos de fallecimiento del personal docente que regento la materia;

Que, mediante memorándum múltiple N° 034-2023-UNAJMA-VRA de fecha 27 de octubre del 2023, la Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el documento en donde solicita la validación de actas;

Que, en el Artículo 5 "Principios", ítem 5.14 de la Ley Universitaria N°30220, señala sobre "El interés superior del estudiante", que es garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos;

Que, en atención a la carta N° 220-2023-UNAJMA/Dir. RA. de fecha 23 de octubre de 2023 y memorándum múltiple N° 034-2023-UNAJMA-VRA de fecha 27 de octubre del 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0007-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la validación de las notas de las actas de evaluación, de quienes en vida fueron docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas: Zamalloa Masías Zoilo Wilfredo, Torres García Luz Azucena, Flores Condori Richard Artemio, correspondiente a los periodos académicos 2019-II, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, por los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, Direcciones de las Escuelas Profesionales y la Dirección de Registros Académicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO